



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 202-2021-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 23 NOV 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Oficio N° 0027-2021-sec.ejec.lab.PJ-CSJCU-Lmvp, defecha 09 de febrero del 2021, emitido por el Primer Juzgado Especial de Trabajo del Cusco, el Informe N° 001-2021-GR CUSCO /PM-DE-ApoyoSecretaria de fecha 09 de setiembre del 2021 emitido por el servidor Yusep Yurandir Vara Licon, el Memorándum N° 448-2021-GR CUSCOS/PM-DA de fecha 22 de setiembre del 2021 emitido por el Director de Administración, el Informe N° 544-2021-GR CUSCO-PM-DE/AL de fecha 28 de setiembre del 2021 emitido por la Oficina de Asesoría Legal del Plan MERISS, sobre PAGO DE COSTOS PROCESALES DERIVADO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL N° 1460-2012-O-1001-JR-LA-01 y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional del Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, dispone que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala; disposición de la que se desprende que la entidad vinculada por una resolución judicial debe efectuar todas las gestiones que sean necesarias para darle estricto cumplimiento.

Que, asimismo, la Autoridad Nacional del Servicio Civil se pronuncia mediante Informe Técnico N° 593-2018-SERVIR/GPGSC indicando ciertas recomendaciones para el cumplimiento de mandatos judiciales;

"3.1 La entidad tiene la obligación de dar cumplimiento a los mandados judiciales, no pudiendo modificar ninguno de sus extremos, así como tampoco puede retardar su cumplimiento, dado que ello generará, según corresponda, responsabilidad civil, penal o administrativa del funcionario o servidor encargado de dar cumplimiento dicho mandato. En principio debemos indicar que el artículo 109° de la Constitución Política del Perú, se establece que la Leyes obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial, salvo disposición contraria de la misma ley que posterga su vigencia en todo o en parte.";

Que, mediante Proceso Judicial visto el expediente judicial N° 01460-2012-O-1001-JR-LA-01 seguido en el Primer Juzgado de Trabajo de Cusco – NLPT instaurado por el señor Yusep





Yurandir Vara Licona en contra del Plan MERISS, a través Resolución N° 30 de fecha 13 de setiembre del 2018, mediante el cual se aprueba la liquidación de costos procesales propuesta por el abogado de la parte demandante en su escrito de fojas 1630/1640 en la suma de S/. 4,000.00 (CUATRO MIL SOLES) y S/. 200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), correspondientes al cinco por ciento destinado al Colegio de Abogados del Cusco;

Que, posteriormente con Oficio N° 027-2021-sec.ejec.lab-PJ-CSJCU-lmvp, se cumple con informar sobre el cumplimiento del pago de la liquidación de costos procesales aprobado por dicho Juzgado, por la responsabilidad penal que genera su incumplimiento, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y administrativas, cabe resaltar que en ningún actuado por dicho órgano jurisdiccional se dicta un plazo para el cumplimiento de pago; sin embargo, la ausencia de este no es óbice para no efectuar el pago respectivo;

Que, con Informe N° 001-2021-GR CUSCO/PM-DE-ApoyoSecretaría de fecha 09 de setiembre del 2021 el servidor Yusep Vara Licona, solicita la situación actual del estado situacional del trámite del Oficio N° 027-2021-sec.ejec.lab-PJ-CSJCU-lmvp;

Que, mediante Memorándum N° 448-2021-GR CUSCO/PM-DA de fecha 22 de setiembre de 2021 la Dirección de Administración solicita información y/o realizar trámite que corresponda sobre lo peticionado;

Que, con informe N° 544-2021-GR CUSCO-PM-DE/AL, de fecha 28 de setiembre del 2021 emitido por el Encargado de la Oficina de Asesoría legal, opina por la procedencia del pago a favor del servidor Yusep Yurandir Vara Licona, sobre pago de costos procesales por la suma de S/. 4,000.00 (CUATRO MIL CON 00/100 SOLES) Y S/. 200.00 (DOSCIENTOS 00/100 SOLES), correspondiente al 5% destinado al Colegio de Abogados del Cusco, conforme lo ordenado por el Primer Juzgado de Trabajo de Cusco – Actividad Privada en las Resoluciones N° 30 y 33 del Proceso judicial N° 1460-2012-O-1001-JR-LA-01.

Que, mediante Informe N° 204-2021-GR CUSCO/PERPM/DE-OPP-P, de fecha 10 de noviembre de 2021, la Responsable de Presupuesto, de la Dirección de Planificación y Presupuesto C.P.C. Lidia Mariella Puelles Yañez, informa sobre la emisión de certificados de disponibilidad presupuestal para el pago de costas procesales, señalando la certificación del ítem (Meta 0014- Dirección Técnica, Supervisión y Administración) por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, según Certificado N° 0649-2021-GR CUSCO/PERPM/DE-OPP-RPM;

Que, mediante Informe N° 895-2021-GR CUSCO-PM/DA-RR.HH., de fecha 16 de noviembre de 2021, el Responsable de la oficina de Recursos Humanos Abog. Juan Carlos Huamani Quiñonez, opina con efectuar el trámite correspondiente para el cumplimiento del pago de costos procesales;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-2021-GR-CUSCO/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2021-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DISPONER el **PAGO** a favor del servidor Yusep Yurandir Vara Licona **POR CONCEPTO DE COSTOS PROCESALES** la suma de S/. 4,000.00 (CUATRO MIL CON 00/100 SOLES) Y S/. 200.00 (DOSCIENTOS 00/100 SOLES), correspondiente al 5% (CINCO



POR CIENTO) destinado al Colegio de Abogados del Cusco, conforme lo ordenado por el Primer Juzgado de Trabajo de Cusco – Actividad Privada en las Resoluciones N° 30 y 33 del Proceso Judicial N° 1460-2012-O-1001-JR-LA-01.; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Dirección de Administración, efectuar las acciones administrativas pertinentes, a fin de efectivizar el pago por concepto de costos procesales derivado Proceso Judicial signado con el Expediente N° 1460-2012-O-1001-JR-LA-01.;

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MGT. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **23 NOV 2021**

Hora: **14:54** N°

Folios: **09** Firma:

*Resolución Original
Antecedentes copia*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO

Fecha: **23 NOV 2021**

Hora: **15:03M** N°

Folios: Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL

Fecha: **23 NOV 2021**

Hora: **15:04** N°

Folios: **09** Firma:

Dirección de Administración
Dirección de Planificación
Asesoría Legal.
Tesorería.
RR.HH.
Interesado.
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: **23 NOV 2021**

Hora: **15:00** N°

Folios: **09** Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
CONTABILIDAD

Fecha: **23 NOV 2021**

Hora: **14:30** N°

Folios: Firma:

*45 folios
original*



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 16 NOV 2021

Nº: 2755

DOCUMENTO: Informe N° 567-2021-GRUWU-PN-DE/00

ASUNTO: Solicito pago de costas procesales derivado del expediente judicial N° 1460-2017

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesoría legal</u>		<u>41</u>	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL

Fecha: 17 OCT 2021

Hora: 09:16 Nº:

Folios: Firma:

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

Cusco, 16 NOV 2021

Pase a: Projección Regional

Para:

1. Para su atención	☐	6. Opinión y Recomendación	☐
2. Devolver al interesado	☐	7. Su Conocimiento	☐
3. Acción Necesaria	☐	8. Revisión y Trámite	☐
4. Preparar Respuesta	☐	9. Archivar	☐
5. Informar	☐	10. Otros	☐

Observaciones: Trabajamos Integridad

ASESOR LEGAL
PLAN MERISS INKA



Mgt. Ing. Marco Antonio Garay Caviedes
DIRECTOR EJECUTIVO

016-11-2021

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"Cusco Capital Histórica del Perú"



INFORME N° 567 -2021-GR-CUSCO/PM-DE/DA

A : MGT.ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES
DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS

DE : ABOG. JHIN E. LOAIZA VELARDE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO : SOLICITO PAGO DE COSTOS PROCESALES
DERIVADO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL N° 1460 -
2012

REFERENCIA : a. Informe N°895 -2021-GR-CUSCO- PM/DA-RR.HH
b. Informe N° 204-2021-GR-CUSCO/PM/DE/OPP-P

FECHA : Cusco, 16 de noviembre del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para hacer de su conocimiento que con el documento a) de la referencia el Responsable de Recursos Humanos, informa el pago de los costos procesales del Expediente Judicial N° 01460-2021 en el proceso seguido por el servidor Yusep Yurandir Vara Licona manifestando lo siguiente.

- En el Art 4 del texto único ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial, aprobada por Decreto Supremo N° 017 – 93_JUS, dispone que toda persona y autoridad está obligado a acatar y dar cumplimiento a las decisiones Judiciales , emanadas de autoridad judicial competente.

Asimismo el Responsable de Recursos Humanos opina efectuar el trámite correspondiente para el cumplimiento del pago, se adjunta la Certificación Presupuestal .

Por todo lo manifestado Señor Director, solicito se remita a la oficina de Asesoría Legal la emisión del Acto Resolutivo..

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Trabaja con
Integridad

JELVgova
Archivo





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 895-2021-GR CUSCO-PM/DA-RR.HH.

A : ABOG. JHIN EDSON LOAIZA VELARDE.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE PLAN MERISS

DE : ABOG. JUAN CARLOS HUAMANI QUIÑONEZ
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE PLAN MERISS.

ASUNTO : PAGO DE COSTAS PROCESALES DERIVADO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL N° 01460-2012.

REFERENCIA : 1) informe N° 204-2021-GRCUSCO/PM/DE/OPP-P

FECHA : Cusco, 16 de Noviembre del 2021.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **16 NOV 2021**

Hora: **10:44** N° **8070**

Folios: **40** Firma:

Previo y cordial saludo, me dirijo a Ud., en relación al documento de la referencia por el cual la responsable de presupuesto remite el certificado de disponibilidad presupuestal de crédito presupuestal para el Pago de las costas procesales del expediente Judicial N° 01460-2021 en el proceso seguido por el servidor Yusep Yurandir Vara Licon, al respecto debo referir:

1.- El Art 4 del texto Único ordenado de la ley Orgánica del Poder judicial, aprobada aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, dispone que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir su efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala, disposición de la que se desprende que la entidad vinculada por una resolución judicial debe efectuar todas las gestiones que sean necesarias para darle estricto cumplimiento.

Por tanto, señor Director, estando a la documentación adjunta así como del documento de la referencia, esta oficina Opina efectuar con el trámite correspondiente para el cumplimiento de pago.

Sin otro particular. Es cuanto informo a Ud., para los fines correspondientes.

Atentamente.

JCHQ/
C.C.
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Abog. Juan Carlos Huamani Quiñonez
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO-PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cusco, **16-11-2021**

Pase a: **Secretaría**

Para:

1. Para su atención	☐	6. Opinión y Recomendación	☐
2. Devolver al Interesado	☐	7. Su Conocimiento	☐
3. Acción Necesaria	☐	8. Revisión y Trámite	☐
4. Preparar Respuesta	☐	9. Archivar	☐
5. Informar	☐	10. Otros	☐

Observaciones: **Elaborar Informe**

a D.E.

Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PLAN MERISS



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 10 NOV 2021

Hora: 09:53 N° 2885

Folios: 04 Firma: [Firma]

Informe N° 204-2021-GRCUSCO/PM/DE/OPP-P

A : Abog. JHIN EDSON LOAIZA VELARDE
Director de Administración- PLAN MERISS.

De : CPCC LIDA MARIELLA PUELLES YAÑEZ.
Responsable de Presupuesto. - PLAN MERISS

Asunto : REMITO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRRESUPUESTAL
PARA PAGO DE COSTAS PROCESALES EXP 01460-2012-0-1001-JR-LA-01

Referencia : Memorándum N° 512-2021-GRCUSCO/PM-DA

Fecha : Cusco, Miércoles 10 de noviembre 2021.

Es grato dirigirme a Usted, y en atención al documento de la referencia a través del cual se solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el pago de las costas procesales derivadas del Expediente 01460-2012-0-1001-JR-LA-01 instada por el servidor Yusep Yurandir Vara Licona, al respecto y habiendo efectuado las modificaciones internas de partidas de la meta 0014 Dirección Técnica Supervisión y Administración requeridas en el mismo documento, remito adjunto al presente el Certificado N° 649-2021 por el importe de S/ 4,200.00 Fte Fto Recursos Directamente Recaudados.

Saldos a la fecha de la meta 0014 Dirección Técnica Supervisión y Administración. Fte Fto RDR

Meta	Categ. Gasto	Clasificador	PIM (A)	Certificación (B)	Reasignación Pendiente (C)	Reasignación en Proceso en OPP (D)	Marco Presupuestal Disponible A+B+C+D
0014	6	1.6.3.1.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES PERIFERICOS	1101	1180.00	0.00	0.00	0.51
0014	6	2.6.3.1.4.2 GASTO POR LA COMPRA DE Bienes	60186	59605.35	0.00	0.00	59605.35
0014	6	2.6.3.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	42659	42659.00	0.00	0.00	0.00
0014	6	2.6.3.1.4.99 OTROS GASTOS	4200	4200.00	0.00	0.00	0.00

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

CPCC L. Mariella Puelles Yañez
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: 11 NOV 2021

Hora: 10:10 N° 2852

Folios: Firma: [Firma]

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cusco, 10.11.2021

Pase a: Resp - RRHH

Para:

1. Para su atención ☒ 6. Opinión y Recomendación ☐

2. Devolver al Interesado ☒ 7. Su Conocimiento ☐

3. Asesoramiento ☒ 8. Revisión y Trámite ☒

4. Preparar Respuesta ☒ 9. Archivar ☐

5. Informar ☒ 10. Otros ☐

Observaciones:

OPINIÓN

Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LMPV/lmpy
Archivo.



CERTIFICADO N° 0649-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP

SEÑOR (A) : ABOG. JHIN EDSO N LOAIZA VELARDE
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

ASUNTO : CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : MEMORANDUM N°512-2021-GRCUSCO/PM/DA

FECHA : miércoles, 10 de Noviembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita Certificación de Disponibilidad Presupuestal con la finalidad de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Sobre el particular, se ha emitido el Certificado N° 649, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra el siguiente cuadro:

CERTIFICADO N° 00649

DATOS DE LA CERTIFICACION

FECHA : miércoles, 10 de Noviembre de 2021

SOLICITANTE : ABOG. JHIN EDSO N LOAIZA VELARDE
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

DOCUMENTO QUE SUSTENTA : MEMORANDUM N°512-2021-GRCUSCO/PM/DA

OBJETO DE LA SOLICITUD : PAGO DE COSTAS PROCESALES

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL	CADENA DE GASTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CERT. SIAF
0014 DIRECCION TECNICA, SUPERVISION Y ADMINISTRACION	2.6.8.1.4.99.	4,200.00	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	N° 00649
Certificación solicitada para : PAGO DE COSTAS PROCESALES DERIVADO DE EXPEDIENTE YUSEP VARA LICONA				
CADENA FUNCIONAL / CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERT.	CERTIFICADO SIAF
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				
0014 10.025.0050.9002.2000270.6000015.0000653.0014	2.6.8.1.4.99.	4,200.00	4,200.00	0.00
Codigo de transferencia / Dispositivo legal				
TOTAL		4,200.00		

La certificación otorgada no convalida los actos o acciones que no se cñan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes, servicios o bienes de capital, la contratación de personal y autorización de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a Usted, para las acciones del caso.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

CPCC. L. Mariella Puelles Yáñez
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO

Fecha: 08 NOV 2021

Hora: 12:12 p.m. N°

Folios: Firma:

MEMORÁNDUM N° 512 - 2021-GR CUSCO/PM-DA

A : ING. V. GLADIS SALAZAR MUÑIZ
Directora de Planificación y Presupuesto

DE : ABOG. JHIN E. LOAIZA VELARDE
Director de Administración Plan MERISS

ASUNTO : SOLICITO HABILITACION, MODIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
PRESUPUESTAL

FECHA : Cusco, 08 de Noviembre del 2021

Mediante la presente me dirijo a Usted, para hacer de su conocimiento que se tiene una disposición judicial que dispone el pago al Servidor Yusep Yurandir Vara Licon por concepto de Costos Procesales.

Por lo que solicito las siguientes acciones en la Meta 0014 Dirección Técnica, Supervisión y Administración en la Fte.Fto Recursos Directamente Recaudados y es como sigue:

1. Solicito habilitación de la partida 2.6.8.1.4.99 para el cumplimiento del pago de costos procesales.
2. Solicita Modificación interna de partidas-Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados y es como sigue:

MET A	PROYECTO	ESPECIFIC A DE GASTO	MARCO PPTAL	MODIFICACIÓN PPTAL		SALDO
				ANULACIÓ N	CRÉDIT O	
0014	DIRECCION TECNICA ,SUPERVISION Y ADMINISTRACIÓN	2.6.8.1.4.2	4,759.65	4,200.00		559.65
		2.6.8.1.4.99	00.00		4,200.00	4,200.00
TOTAL			4,759.65			4,759.65

3.- Solicita Emisión de Certificación Presupuestal

META	PROYECTO	PARTIDAS	FTE.FTO	MONTO
0014	DIRECCION TECNICA ,SUPERVISION Y ADMINISTRACIÓN	2.6.8.1.4.99	RDR	4,200.00

Atentamente,

JEVL/gpva
C-C

Archivo



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CUSCO 08 NOV 2021

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Pase a: CPEC-Licon, Yurandir, Vara

Para:

1. Para su atención	☒	6. Opinión y Recomendación	☐
2. Devolver al interesado	☐	7. Su Conocimiento	☐
3. Acción Necesaria	☐	8. Revisión y Aprobación	☐
4. Preparar Respuesta	☐	9. Archivar	☐
5. Informar	☐	10. Otros	☐

Observaciones:

Ing. V. Gladis Salazar Muñiz
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
PLAN MERISS INKA

02

0037



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 29 SEP 2021
Hora: 08:20 N° 6721
Firma: [Firma]

INFORME N° 544-2021-GR CUSCO-PM-DE/AL.

A : Ing. Marco Antonio Chávez Díaz
Director de Administración del Plan MERISS

ASUNTO : Pago de costos procesales

REFERENCIA : Memorándum N° 448-2021-GR CUSCO/PM-DA

FECHA : Cusco, 28 de setiembre del 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de remitir opinión legal respecto a la solicitud de pago de costos procesales, presentado por el servidor Yusep Yurandir Vara Licon, para tal efecto informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio N° 0027-2021- sec.ejec.lab-PJ-CSJCU-lmyp emitido por el Primer Juzgado Especial de Trabajo de Cusco.- Actividad Privada pone de conocimiento al Plan MERISS respecto al pago por mandato judicial por concepto de costos procesales la suma de CUATRO MIL SOLES (S/. 4,000.00) y S/. 200.00 soles correspondientes al cinco por ciento destinado al Colegio de Abogados del Cusco, a favor del servidor Yusep Yurandir Vara Licon.
- 1.2. Con Informe N° 001-2021-GR CUSCO/PM-DE-ApoyoSecretaría de fecha 09 de setiembre del 2021 el servidor Yusep Vara Licon solicita la situación actual del estado situacional del trámite del Oficio N° 027-2021-sec.ejec.lab-PJ-CSJCU-lmyp
- 1.3. Mediante Memorándum N° 448-2021-GR CUSCO/PM-DA de fecha 22 de setiembre de 2021 la Dirección de Administración solicita información y/o realizar trámite que corresponda sobre lo petitionado.



II. ANALISIS

- 2.1. De la revisión realizada en el sistema de trámite documentario de la Oficina de Asesoría Legal, se evidencia que el Oficio N° 027-2021-sec.ejec.lab-PJ-CSJCU-lmyp emitido por Primer Juzgado Especial de Trabajo de Cusco – Actividad Privada, no fue recepcionado por este despacho, toda vez que no existe registro al respecto, por lo que corresponde dar trámite en función al contenido de dicho documento.
- 2.2. En relación a lo petitionado, se debe tomar en cuenta que el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, dispone que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin



Trabajemos
con
Integridad



Año del Bicentenario del Perú, 200 años de Independencia
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 04 NOV 2021

Hora: 14:42 N° 7757

Folios: Firma:

Informe N° 202-2021-GRCUSCO/PM/DE/OPP-P

A : Abog. JHIN EDSON LOAIZA VELARDE
Director de Administración- PLAN MERISS.

De : CPCC LIDA MARIELLA PUELLES YAÑEZ.
Responsable de Presupuesto. - PLAN MERISS

Asunto : REITERO DEFICIT PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO GENERICO GESTION DE PROYECTOS PARA EL PAGO DE COSTAS PROCESALES POR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS

Referencia : 1. Informe N° 165-2021-GRCUSCO/PM/DE/OPP-P
2. Memorandum N° 457-2021-GRCUSCO/PM-DA
3. Informe N° 544-2021-GRCUSCO/PM/DE/AL

Fecha : Cusco, Jueves 04 de noviembre 2021.

Es grato dirigirme a Usted, y en atención al proveído del documento de la referencia 1. a través del cual su Despacho dispone: "Sustentar pago de costas procesales con nueva partida 2.6.8.14.99 para cumplimiento del auto requerimiento que aprueban pago de costas procesales", al respecto manifiesto:

- a) A través del documento 2., su Despacho solicitó presupuestaria del Proyecto Genérico Gestión de Proyectos para asumir el pago de Costas Procesales por S/.4,200.00 a favor del servidor Yusep Yurandir Vara Licon, opinión de pertinencia dada por la Oficina de Asesoría Legal.
- b) En documento de la referencia 1., informé los saldos del Proyecto Genérico Gestión de Proyectos, el cual refleja el saldo insuficiente en las partidas genéricas de gasto, básicas aperturadas para la meta 0014 Dirección Técnica Supervisión y Administración por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios como son:
- 2.6.8.1.4 1 Gasto por la contratación de personal
 - 2.6.8.1.4 2 Gasto por la compra de bienes
 - 2.6.8.1.4 3 Gasto por la compra de servicios

c) Siendo los saldos a la fecha por la fuente de financiamiento RO:

Meta	Cate Gast	Clasificador	PIM (A)	Certificac (B)	Reasignaci Pendiente (C)	Reasignaci en Proceso en OPP (D)	Marco Presupuest Disponible A (B-C-D)
0014	6	2.6.8.1.4 1 - GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	2 169 342	2 169 342.00	0.00	0.00	0.75
0014	6	2.6.8.1.4 2 - GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	74 329	73 866.75	0.00	0.00	972.25
0014	6	2.6.8.1.4 3 - GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	96 752	96 702.82	0.00	0.00	0.68

- d) Como lo manifesté en el numeral 3 del (referencia 1), la partida 2.6.81.4 99 Otros gastos, no se encuentra habilitada con marco presupuestal para el presente ejercicio, programación que corresponde a su Despacho realizar como responsable del programa presupuestal en mérito al Artículo 10 del D.L. 1440
- e) En atención al Informe N° 1594-2021-GRCUSCO-DAR/LOG se ha registrado rebajas solicitadas en diferentes proyectos, incluyendo Gestión de Proyectos de las cuales se ha podido liberar por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados algunas certificaciones teniendo a la fecha el saldo siguiente

**GERENCIA GENERAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS**



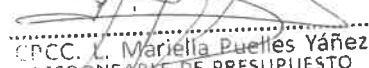
**GOBIERNO REGIONAL
CUSCO**

Meta	Cate- Gast	Clasificador	PIA (A)	Certificaci- (B)	Reasignaci- Pendiente (C)	Reasignaci- en Proceso en ORP (D)	Marco Presupuest Disponible (B+C+D)
0014	5	2.6.8.2.3.1-EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	1 181	1 180.99	0.01	0.01	0.61
0014	5	2.6.8.1.4.3-GASTO POR LA COMPRE- DE BIENES	54 305	59 628.35	0.10	0.00	4 739.55
0014	5	2.6.8.1.4.3-GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	42 659	42 659.00	0.01	0.00	0.00

- f) Este saldo puede ser modificado para ello corresponde a su Despacho sustentar y formalizar la solicitud de modificación interna de partidas debiendo considerar el motivo de la modificación y el importe, así como requerir la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal según lo dispone en la Directiva N° 007-2020-EF/50.01
- g) Una vez se cuente con dicho sustento esta Oficina registrará la nota interna o complementar con el sustento presupuestal de ser necesario para su aprobación.
- h) Devuelvo expediente original para su evaluación de pertinencia.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

CPCC. L. Mariella Puellés Yáñez
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO-PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Cusco,

Pase a:

Para:

1. Para su atención	☐	6. Opinión y Recomendación	☐
2. Devolver al interesado	☐	7. Si Concuerda	☐
3. Acción Necesaria	☐	8. Revisión y Trámite	☐
4. Preparar Respuesta	☐	9. Archivar	☐
5. Informar	☐	10. Otros	☐

Observaciones:

.....
Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PLAN MERISS

Aprueban la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01

Artículo 12. Certificación del Crédito Presupuestario y su registro en el SIAF-SP

12.1. La certificación del crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

12.2. La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.

12.3 La certificación del crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso. Expedida la citada certificación se remite al área solicitante para que proceda con el inicio de los trámites respectivos relacionados a la realización de los compromisos correspondientes. La certificación del crédito presupuestario es registrada en el SIAF-S.P

(resaltado propio)

 LMPY/Impy
Archivo.



Trabajemos
con
Integridad

**GERENCIA GENERAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS**



**GOBIERNO REGIONAL
CUSCO**

**Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco Capital Histórica del Perú"**

Informe N° 165-2021-GRCUSCO/PM/DE/OPP-P

A : **CPC MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ**
Director de Administración - PLAN MERISS

De : **CPCC LIDA MARIELLA PUELLES YAÑEZ**
Responsable de Presupuesto - PLAN MERISS

Asunto : **PAGO DE COSTAS PROCESALES.**

Referencia : **Memorándum N° 457-2021-GRCUSCO/PM/DE/DA**

Fecha : **Cusco, jueves 30 de Setiembre 2021.**

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Fecha: **30 SEP 2021**

Hora: **14:28** N° **7682**

Folios: **33** Firma: *[Firma]*

Tengo a bien dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual su Despacho solicita información presupuestal para el trámite del pago de costos procesales a favor del servidor Yusep Yurandir Vara Licon hasta por el importe de S/ 4,200.00 que incluye el pago al Colegio de Abogados procedente del expediente judicial 01460-2012-0-1001-LA-01 al respecto manifiesto lo siguiente:

1. El trabajador se encuentra realizando labores en Sede Central correspondiente al Proyecto Genérico Gestión de Proyectos, meta que el presente año ha tenido recorte presupuestal, teniendo un déficit inclusive para asumir las planillas de manera normal.
2. Al respecto adjunto los saldos al día de hoy por toda fuente de financiamiento:

Meta 0014 Fte Fto RO

Meta	Cate- Gast.	Clasificador	PIM (A)	Certificac (B)	Reasignaci Pendiente (C)	Reasignaci en Proceso en OPP (D)	Marco Presupuest Disponible A+B+C+D
0014	6	2.6.8.1.4.1 - GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	2 169,342	2 169,341.00	0.00	0.00	0.78
0014	6	2.6.8.1.4.2 - GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	79,911	79 173.50	0.00	0.00	738.50
0014	6	2.6.8.1.4.3 - GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	31 210	31 207.00	0.00	0.00	0.78

Meta 0014 Fte Fto RDR

Meta	Cate- Gast.	Clasificador	PIM (A)	Certificac (B)	Reasignaci Pendiente (C)	Reasignaci en Proceso en OPP (D)	Marco Presupuest Disponible A+B+C+D
0014	6	2.6.8.2.3.1 - EQUIPOS COMPLEMENTALES Y REPERECOS	1 161	1 150.00	0.00	0.00	0.61
0014	6	2.6.8.1.4.2 - GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	61,860	60,713.40	0.00	0.00	1,172.60
0014	6	2.6.8.1.4.3 - GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	45,159	41,612.56	0.00	0.00	3 546.62

Meta 0015 Fte Fto CSC

Meta	Cate- Gast.	Clasificador	PIM (A)	Certificac (B)	Reasignaci Pendiente (C)	Reasignaci en Proceso en OPP (D)	Marco Presupuest Disponible A+B+C+D
0015	6	2.6.8.1.4.99 - OTROS GASTOS QUE NO CUENTA CON APERTURA PARA EL PRESENTE EJERCICIO	355 211	357 991.51	0.00	0.00	216.49

3. Preciso además que la naturaleza de la deuda no es planilla o servicios debiendo ser considerada en la partida 2.6.8.1.4.99 Otros gastos que no cuenta con apertura para el presente ejercicio.



2021/11/03
13:03 PM

033

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS**
CPCC LIDA MARIELLA PUELLES YAÑEZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



**Trabajemos
con
Integridad**



4. Solicito a su Despacho como responsable de meta evaluar la pertinencia de la apertura de la partida así como priorización de gastos pendientes toda vez que no se cuenta con mayores recursos para el Proyecto Genérico como lo manifesté en Informe N° 158-2021-GRCUSCO/PM/DE/OPP-P.
5. De autorizar el pago de las Costos Procesales deberá formalizar el sustento para ser remitido al GORE Cusco para su aprobación.

Se devuelve expediente original.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CPCC. L. Mariella Puelles Yáñez
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO-PLAN MERISS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
Cusco,	
Pase a: <i>D. P. P.</i>	
Para:	
1. Para su atención ☒	6. Definición y Recomendación ☒
2. Devolver al interesado ☐	7. Su Contratación ☐
3. Acción Recurso ☐	8. Definición y Tratamiento ☐
4. Preparar Respuesta ☐	9. Otro ☐
5. Informar ☒	10. Otro ☐
Observaciones:	
<i>SUSTENTAR PAGO DE COSTOS PROCESALES CON NUEVA PARTIDA 26.8.1.499 PARA CUMPLIMIENTO DEL AUTO REQUERIMIENTO QUE APRUEBAN PAGO DE COSTOS PROCESALES</i>	
Abog. <i>Edson Velarde</i> DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	

LMPY/Impy
Archivo.

